

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA.
P R E S E N T E.

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 89 párrafo 1 fracción II y 97 párrafo 1 fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la última década se ha registrado una modificación sustancial en el enfoque para la rehabilitación de los centros históricos; tanto los organismos internacionales, como las autoridades responsables del manejo de estas importantes zonas de la ciudad, han evolucionado de una postura netamente cultural y asociada al mecenazgo, a otra en la que se incorporan criterios de rentabilidad económica. Ello ha generado que se le de vida a encuentros como el que se acaba de dar en nuestra ciudad, al ser la sede del Seminario “Centros Históricos, Conservación, Apoyo y Desarrollo”, realizado en el Instituto Cultural Cabañas, los pasados días 31 de mayo y 1ro de junio del presente año, organizado por la Asamblea de la Asociación Nacional de Ciudades Patrimonio Mundial. En donde participaron la UNESCO, este Ayuntamiento de Guadalajara, del Gobierno del Estado de Jalisco, del Instituto de Investigación y Desarrollo de Centros Históricos, A.C., ICOMOS, la Universidad de Guadalajara, el Iteso y la Asociación de Empresarios del Centro Histórico de Guadalajara.

Si bien es cierto que nuestro centro histórico aún no tiene la denominación de Patrimonio Cultural de la Humanidad, se están dando pasos

ciertos para de manera integral lograr que los diversos actores económicos, sociales, culturales, ciudadanos y gubernamentales puedan integrarse y dar vida a un centro histórico de vitalidad plena, integrado en el desarrollo comercial, y que presente soluciones para todos los que en su cotidiana labor, en su paseo turístico, en su visita religiosa o lo que en desarrollo de nuestra labor venimos al corazón de Guadalajara.

Una de las herramientas que es viable implementar y que no representa ningún impacto presupuestal para el Ayuntamiento es la gestión que nuestro municipio puede realizar ante la Secretaría de Desarrollo Social a nivel federal de un subprograma llamado “Ciudad Legible” que está contemplado dentro del Programa General Hábitat en la vertiente de Centros Históricos, misma que originariamente se orienta, a la protección, conservación y revitalización de los Centros Históricos inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO: Campeche, Ciudad de México —incluido Xochimilco—, Guanajuato, Morelia, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlacotalpan y Zacatecas., sin embargo, también se ha estado realizando para ciudades que aun no tienen esa denominación y que tienen condiciones para que se les apoye.

El Programa “CIUDAD LEGIBLE”, consiste en la aplicación de la Señalética Urbana que se ocupa de correcta aplicación de las señales de tipo informativo, identificación de áreas específicas, responde a la problemática propia del entorno seleccionado, aporta factores de identidad y diferenciación, y sobre todo le da armonía al mobiliario urbano, creándose una herramienta vital para el paseante por el centro histórico, tanto local, nacional e internacional.

Los dispositivos de señalamiento contienen información, orientación e identificación de calles, sitios, lugares de importancia social, cultural e histórica, que forman parte del centro histórico, no contienen publicidad y responden a un riguroso estudio y diseño que es aprobado dependiendo del espacio, edificio y cuidando ante todo la no saturación y contaminación visual.

Los antecedentes en este programa son positivos. En el año del 2000, el Gobierno Municipal de la Ciudad de Puebla, con el visto bueno de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Cultural de la Humanidad, lo adopto y desde entonces varias ciudades como San Luís Potosí, Oaxaca, Tampico, entre otras se han integrado con éxito a este programa que sin duda colaboraria en el crecimiento turístico y económico de Guadalajara.

Los beneficios son claros, se asegura que el centro de la ciudad sea más acogedor y fácil de recorrer para los residentes y visitantes, se logra mayor productividad para los negocios, mayor disfrute de la ciudad, se da una comprensión intuitiva de la ciudad, fomenta la actividad peatonal y comercial, refuerza el carácter único de la ciudad, genera una percepción de conexión entre los componentes urbanos, aporta una sensación de seguridad, certeza y bienestar social.

Hay que resaltar que no representa impacto financiero para el municipio alguno puesto que los estudios de viabilidad y presupuestación, así como el pago de la señalética se realiza por parte del Programa Federal comentado, siendo necesario solamente solicitarlo y hacer las gestiones necesarias para obtener un estudio previo que califica su procedencia e impacto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 89 párrafo 1 fracción II y 97 párrafo 1 fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento, esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen sin turno a Comisión, de la siguiente manera:

ACUERDO

PRIMERO.- Se faculta al Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo, para firmar la documentación necesaria, realizando las comunicaciones y gestiones necesarias para inscribir ante la Secretaria de Desarrollo Social, al Municipio de Guadalajara, para su incorporación al Programa de Ciudad Legible, solicitando ante dicha dependencia federal, el estudio previo que califica su procedencia e impacto.

A T E N T A M E N T E

GUADALAJARA, JALISCO, A 7 DE JUNIO DE 2007

SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

JUAN PABLO DE LATORRE SALCEDO

REGIDOR